Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2313 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN, VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/12 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA ELABORACION DE CESTAS BASICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, de enero de 2012.-

VISTO: El llamado a Licitación Vía Contratación Directa Nº 34/12, convocado para la adquisición de bolsas para la elaboración de cestas básicas, efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y el Memorandun Nº 327/12 de la UOC-MCDE solicitando a la Intendencia Municipal declarar desierto el primer llamado; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha y hora señaladas para la recepción y apertura de los sobres no se han presentado ningún oferente para la Licitación Vía Contratación Directa Nº. 34/12;

Que, teniendo en cuenta que no se pudo evaluar ninguna oferta por no existir NINUGUN oferente, esta comisión recomienda declarar desierto el primer llamado y proceder con los tramites correspondientes para realizar el siguiente llamado, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 31909/2003 y demás concordantes.-

Que en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR desierto el primer llamado a Licitación, Vía Contratación Directa Nº 34/12, convocado para la adquisición de bolsas para la elaboración de cestas básicas, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia